

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23273 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 489/11, por auto de 17/06/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Gurbegi, S.L., con NIF B95321329, con domicilio en calle Zeharkalea n.º 11- 48270 Markina-Xemein (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Markina-Xemein (Bizkaia).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 23 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110054466-1